



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 136/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 057 /21.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

13 ABR 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 59

JO

FIRMA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 ABR 2021

VISTO la Nota N° 62/2021 - Letra FS presentada por el Legislador Federico SCIURANO Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 13 al 15 de Abril del corriente año.

Que corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/04/21 - regreso: 15/04/21) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R I S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. INFORMAR el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 13 y 15 de Abril del corriente año, del Sr. Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R., de acuerdo a su nota presentada por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre del Legislador peticionario.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0136/21

Attestado por:
Dra. ROCÍO DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección General Presidencia
Poder Legislativo

Mónica SUSANA RQUIZA
Vicepresidenta
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."